



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27640 a 184/27642

26/01/2018

72211 a 72213

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Las apuestas deportivas de competencia estatal (contrapartida, mutuas y cruzadas) que se desarrollan a través de juego online, han tenido la siguiente evolución desde el año 2012 al 2016:

Online estatal	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidades jugadas	1.000.810.482	1.989.148.296	2.859.569.706	4.110.101.675	4.995.510.641
Margen de juego	52.766.018	111.650.737	135.472.750	174.475.123	231.107.723

Las apuestas deportivas comercializadas por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), “Quiniela” y “Quinigol”, han evolucionado de la siguiente forma en el mismo periodo:

SELAE	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidades jugadas	370.567.216	306.023.202	271.306.583	279.575.953	248.182.498
Margen de juego	166.814.725	142.012.054	123.198.800	122.041.210	111.049.231

Fuente: SELAE.

Respecto a la evolución de las apuestas en el territorio nacional -tanto online como presencial- se indica que la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, publica una Memoria del Juego anual donde se detalla la evolución del mercado (según recoge el apartado 2.3.2 “Mercado de juego por segmentos”), que se encuentra disponible en su página web a través del siguiente enlace:

<http://www.ordenacionjuego.es/es/memorias-informe-anual>

Asimismo, hay que señalar que en el ejercicio de sus competencias, aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que hayan regulado el juego de apuestas presencial u online para su ámbito territorial, realizan la gestión directa del impuesto de juego correspondiente.



Por otra parte, en lo que respecta al juego de apuestas clasificadas como deportivas (contrapartida, mutuas y cruzadas) que se desarrollan a través de juego online, se informa que la DGOJ publicó sendos estudios centrados en el participante de juegos online, donde se realiza un estudio detallado del perfil del jugador desde distintos puntos de vista (frangas de edad más representativas, los juegos más utilizados, así como el volumen de gasto), y que se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.ordenacionjuego.es/es/informe-jugador-online> (ediciones 2014 y 2015)

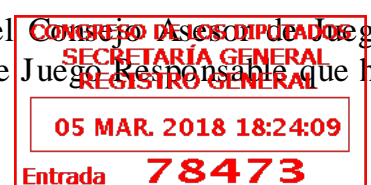
De los citados estudios relativos al perfil del jugador en los años 2014 y 2015, se pueden extraer los principales datos que caracterizan al participante y, en especial, al de apuestas online:

- Durante el año 2015 han participado en los juegos, al menos una vez, 985.333 jugadores, un 19,6% más que el año anterior.
- El 86,8% tiene entre 18 y 45 años. La distribución por edad en el año 2015 no sufre grandes variaciones respecto del 2014.
- El 85,7% de los jugadores nuevos ha llegado a participar en algún juego (417.895 jugadores).
- La media de jugadores activos cada mes es de 379.883.
- Un 67,88% de los jugadores ha participado en apuestas.
- El número de jugadores crece en apuestas un 34,4%.
- El perfil de jugador más representativo, por volumen total de participación en Apuestas, Casino y Póquer es un hombre, de edad comprendida entre los 26 y 35 años.

En otro orden de cosas, hay que señalar que la regulación, la información y las acciones de prevención que se determinen relativas al juego presencial corresponden a cada Comunidad o Ciudad Autónoma, y la competencia estatal principal queda vinculada al juego online dirigido a todo el territorio nacional.

Una de las primeras acciones realizadas en esta materia fue el primer Foro Español de Juego Responsable, de 5 de abril de 2013, que contó con una gran asistencia. Este Foro pretendió ser un instrumento de sensibilización, en un momento en el que la oferta y la publicidad del juego están más presentes y ubicuas en nuestra sociedad, y también una invitación a la sociedad en su conjunto, a las instituciones y a los operadores, a participar en la reflexión sobre la mejor estrategia de juego responsable a seguir.

Finalmente, no hay que olvidar que dentro del marco del Consejo Asesor de Juego Responsable la DGOJ estableció, en el año 2013, una Estrategia de Juego Responsable que ha





cristalizado en la creación y desarrollo del Portal de Juego Responsable “jugarBIEN.es” en el sitio web: www.jugarbien.es.

Se informa que, junto al contenido propio del Portal, se han elaborado distintos contenidos audiovisuales sobre el juego online, el registro de interdicciones, el juego y los menores de edad o sobre las máquinas de azar en el ámbito online, así como una intensa campaña de difusión en internet de algunos de ellos.

Madrid, 05 de marzo de 2018